



# EL TRABAJADOR

Organo del Sindicato de Trabajadores Libres y Democraticos de Chiriquí

POR:  
MAS PAN  
DIGNIDAD  
Y JUSTICIA

Año III

DAVID, CHIRIQUI, PANAMA - MARZO DE 1957

VALE 5 cts. No. 10

## La Constitución de la Rep. de Pmá y el Código del Trabajo reconocen el derecho sindical al obrero y Profesional

Porque hay todavía trabajadores que ignoran que la Constitución y las Leyes de nuestro país reconocen el derecho de sindicatos a todo obrero o profesional y porque sabemos que muchos PATRONOS, se valen de la ignorancia de los trabajadores para insinuarles que no tomen parte activa en los sindicatos porque al decir de esos explotadores todo movimiento sindical es comunista, apuntamos a continuación lo que la Constitución y las Leyes de la República ordenan al respecto.

LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DICE en su Artículo 67 así: Se reconoce el derecho de sindicación a los patronos, EMPLEADOS, obreros y PROFESIONALES de todas clases para los fines

exclusivos de su actividad económico-social.

El Ejecutivo tendrá un término improrrogable de treinta días para admitir o rechazar la inscripción de un sindicato obrero o patronal. La inscripción determinará la personería jurídica del sindicato. La Ley regulará todo lo concierne al reconocimiento por el Ejecutivo de los sindicatos de patronos, EMPLEADOS, obreros y PROFESIONALES.

El Ejecutivo no podrá DISOLVER UN SINDICATO, sino cuando se aparte de sus fines exclusivos y así lo declare TRIBUNAL COMPETENTE mediante SENTENCIA FIRME.

Las Directivas de estas asociaciones estaran integradas exclusivamente por PANAMEÑOS.

EN EL CODIGO DEL TRABAJO, encontramos lo siguiente; en los artículos 276, 280 y 305.

### SINDICATOS:

"Sindicato es toda asociación permanente de trabajadores o de patronos o de PROFESIONALES de cualquier clase, constituida exclusivamente para el estudio, mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales comunes.

Se reconoce a los patronos y a los trabajadores el DERECHO de formar sindicatos sin autorización previa, pero dentro de los treinta días siguientes deberá iniciar los trámites a que se refiere el artículo 287.

El Minis. terio del Ramo se encarga.

rá de fomentar el desarrollo del movimiento sindical en forma armónica y ordenada y GARANTIZARA LA EFECTIVIDAD DEL DERECHO DE SINDICALIZACION por medio de Decretos ejecutivo."

Creemos que con esto es suficiente para que tanto los trabajadores como los patronos sepan que el sistema de nuestra nación es la de un GOBIERNO REPUBLICANO, DEMOCRATICO Y REPRESENTATIVO que le dá todo derecho a los trabajadores de formar sus sindicatos, cualquier contradicción a esto o ejecución de actos contrarios a lo ordenado por nuestra Constitución y Leyes del País se puede calificar por DELITO DE LESA PATRIA

### DEFENSOR DEL OBRERO

Por Ri. K. V.

Tratando sobre la recia personalidad política e intelectual del Lic. Diógenes de la Rosa; como periodista tengo el deber de ser justo y como amigo ser sincero.

Diógenes como comunemente se le llama, es el máximo exponente de la intelectualidad de la juventud panameña, pésele a sus detractores.

Como humano ha tenido y tiene sus errores, pero en el marco de la justicia, ellos son muy poca cosa para opacar todo lo que ha dado en favor del pueblo obrero panameño

El caballito de batalla de sus enemigos, es tildarlo de izquierdista y cuyo mayor pecado es el de haberse hecho por si sólo y haber comprobado poder

Pasa a la Pag. 3

### JUSTICIA SOCIAL CRISTIANA

Por PAUC.

Especial para El Trabajador.

"Es obligación de los Gobiernos, procurar la distribución equitativa de las riquezas."

La Iglesia Católica, por conducto de sus preladados, ha insistido ante los poderes temporales, desde los tiempo de los Papas

León XIII y de Pio X y sus sucesores, en la distribución equitativa de las riquezas humanas.

Muy pocos gobernantes han procurado poner en práctica, la correspondiente Justicia Social Cristiana

Por eso vemos en varias naciones, poderosos gobernantes, adueñados de inmensas fortunas, ante el

Pasa a la Pag. 3

Hable español, Cuente en Balboas y lea "EL TRABAJADOR"